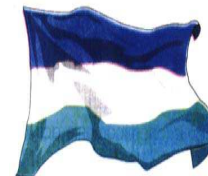




**!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



## **ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas del día jueves diecisiete de julio de dos mil catorce, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión segunda; para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Constatación del Quórum. **SEGUNDO.-** Instalación de la sesión. **TERCERO.-** Aprobación del orden del día. **CUARTO.- Autorización al señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del GAD-O-M, para la firma del Convenio con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas para la ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-PDOT.** El señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores **Concejales y Concejales. YURI ARGANDOÑA CEDEÑO, ANA BORJA MIELES, TELMO MIELES MOREIRA, MARTHA ROMERO SAENZ, WILTER ZAMORA MACIAS.** - Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión. **TERCERO.** El señor Alcalde pone en consideración el orden del día; el mismo que es aprobado. **CUARTO.- Autorización al señor Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del GAD-O-M, para la firma del Convenio con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas para la ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-PDOT.** El Ab. GEORGE FARFÁN INTRIAGO, Procurador Sindico Municipal expresa: Señor Alcalde, señores Concejales, ciudadanos presente en esta Sesión Ordinaria de Concejo, De conformidad con la Notificación que realizó la Asociación de Municipalidades del Ecuador a través de un oficio dirigido a su Autoridad y remitido por correo electrónico a los Procuradores Síndicos de todos los Cantones de la Provincia con la finalidad de realizar un análisis al Convenio a un modelo de Convenio específico de Cooperación Técnica Institucional entre la AME y este Gobierno Autónomo Descentralizado el mismo que tiene por objeto la actualización y Ajuste del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del año 2014. Señor Alcalde este Convenio ha sido analizado por la Procuraduría Sindica al respecto puedo informar a los señores Concejales y a usted señor Alcalde que previo a la suscripción de este Convenio es necesario cumplir ciertos requisitos para poder darle viabilidad a la correcta ejecución del mismo uno de ellos de la lectura del mismo se puede establecer en la clausula cuarta que habla de un costo de inversión es decir nosotros estaríamos obligados a un aporte económico a la Ame con la finalidad de cumplir este objeto de Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En ese sentido por las consideraciones expuestas el Art. 60 letra i) del COOTAD que determina que usted puede suscribir contratos con las Municipalidades siempre que no comprometa el patrimonio y en caso que comprometa el patrimonio necesitamos la Autorización del Concejo Municipal para que proceda a suscripción. Y así mismo se necesita según el Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas la correspondiente certificación

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

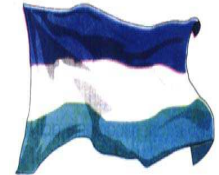
Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



**!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



Presupuestaria que habilite la existencia de estos montos requeridos en el convenio es decir en el caso específico estamos logrando uno de los requisitos primero que es el Concejo lo autorice a usted señor Alcalde como los anteriores convenios que ustedes tienen conocimiento y se debe tener en cuenta si existen dos circunstancias objeto lícito y una causa lícita, esto está determinado en el código Civil, objeto lícito esto es que lo que se encuentre determinado dentro de las cláusulas tengan un respaldo legal. Así mismo la causa lícita que todos estos precedentes tengan un justificativo social que vaya dirigido a uno de los casos específicos en la ley. Tengo conocimiento señor Alcalde extraoficial el día de hoy tuvimos la presencia de la Directora Zonal de la SENPLADES, de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo institución que está a cargo de la Coordinación y seguimiento de todas las Municipalidades y Gobiernos Provinciales. En relación a los catastros existen un inconveniente que este convenio fue comunicado al Director Financiero él podrá extender la explicación en ese sentido por lo cual señor Alcalde se estaría indicando que no sería prudente la suscripción de este convenio debido que este producto que se pretende entregar tiene bastante instrumento y herramientas han sido ya financiadas por el Gobierno Nacional y por ende sería una doble inversión del estado en este caso responsabilidad de nosotros al financiar un bien y de ese modo también estaríamos quitándole la responsabilidad a las Asociaciones de Municipalidades del Ecuador quien esta considera en COOTAD como un organismo Técnico obligado apoyar y a brindar asesoramiento a las Municipalidades es para lo cual ellas de forma anual reciben un porcentaje de todas las municipalidades para cumplir con sus actividades ese es el informe que puedo darle a usted señor Alcalde que debo dar respecto a lo que mencione si pediría que por favor me apoye el Ecn. Boanerge Suarez en el Asesoramiento a usted señor Alcalde y al Concejo el tiene más de conocimiento al respecto. Gracias señor Alcalde. El señor Alcalde solicita al economista dar una explicación al respecto, el señor Economista interviene y dice: Señor Alcalde para complementar la solicitud del compañero Procurador Sindico y complementar la decisión que pueda tomar el Concejo es necesario dos cosas la primera que fue explicada por el compañero Abogado Farfán en tanto y en cuanto que uno de los requisitos para que usted pueda comprometer recursos de la Municipalidad de acuerdo al Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es de que se cuente con la partida presupuestaria correspondiente, hay que financiar un egreso que también el Concejo en su momento pueda tomar una decisión tecnificar. En ese contexto el presupuesto municipal fue aprobado por este GAD, que no existe expresa partida para este acto, para realizar dicho convenio se necesita diez mil dólares que no consta partida presupuestaria, por lo tanto no podría firmarse un convenio que compromete a la institución municipal, la segunda parte quiero referirme señor Alcalde y señores Concejales que el día de hoy estuvo en el cantón la Arq. Katuska Miranda Secretaria de Planificación en la Zona 4 de Manabí y Santo Domingo de Sachilas me consulto en forma verbal del convenio que la Municipalidad estaba

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



**!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



firmando con la AME, y me supo inteligenciar de que los instrumentos metodológicos y toda la cartografía y toda la información disponible para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en todo el País lo elaboraba el Gobierno Nacional y consta dentro de SENPLADES que también ha sido entregado a los Municipios y a la Asociación de Municipalidades para que ayuden y actualicen el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De tal manera que parecía inadecuado que los GAD, estén gastando recursos. Mi asesoría en materia financiera es de que se dé una espera, primero contar con los recursos que tengamos diez mil dólares para poder aportar a ese Convenio y segundo de que consultemos bien con el Abogado la pertinencia la validez de este convenio que como bien es cierto la AME es el Organismo que aglutina a todos los municipios del país por lo tanto en anteriores ocasiones si se han hecho convenios y las municipalidades ponen recursos, pero ponen recurso en logística llámese recurso humano de contra parte o llamase escritorio computadores, a todo lo que tiene que ver al componente valorizado, pero en si recursos en efectivos hasta hora conozco que haya una municipalidad que haya firmado un convenio en ese sentido, esa es mi asesoría que podría darle a usted y al concejo municipal. El señor Alcalde pregunta al economista Suárez. ¿A nosotros como Municipio nos descuenta la AME una cierta cantidad de dinero?, porque nosotros podemos estar haciendo esto, aproxímeme el descuento de este Municipio. El economista contesta que es el 2% del Presupuesto General del estado, eso nos descuentan cada mes, la alícuota viene descontada. El señor Alcalde dice no es prudente hacer este convenio, eso es injusto que de que nos están haciendo un descuento, cuando tenemos tantas necesidades. En uso de la palabra la concejal Ana Borja dice: En vista de que el Ab. Farfán nos indicó muy bien de cómo se maneja este proyecto y que no hay el financiamiento, y; el economista también nos dice no está presupuestado este año, y nosotros tenemos recursos muy recortado para la municipalidad, aquí se ha hecho milagro, creo que como concejal no estamos presto a que se firme esto, de donde vamos a sacar presupuesto, lo podemos hacer quizás en otro año que tengamos mejor presupuesto, pero como dice el economista ya es un proyecto que ya viene el gobierno gastando dinero, creo que no se debe apoyar de sacar del presupuesto para este proyecto. **Mociono que se someta a votación la negativa del Señor Jacinto Zamora Alcalde del Cantón Olmedo, de la firma del Convenio con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas del Ecuador, para la actualización de ajuste del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial PDYOT.** En uso de la palabra la Concejal Martha Romero dice: Coincido con el criterio de Anita de que el lunes 14 recién estuvimos analizando y aprobando el Presupuesto y ustedes saben estamos en una situación muy complicada no tenemos recursos y creo que esta de mas mencionar esto pero pregunto ¿no hay ninguna consecuencia es lo que quiero saber al no firmar este convenio con la AME que afecte al Municipio? En uso de la palabra el ab. Farfán dice: Manifiesto que EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, obliga a las municipalidades

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

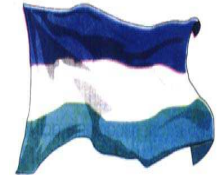
Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



**!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



a actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, esa actualización es obligatoria, porque se entiende que las administraciones que llegan, tiene un plan de trabajo que está sujeto al control social de la ciudadanía y así mismo todas las actuaciones de las municipalidades en este caso específico deben estar regladas por la planificación local que se encuentra identificada en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, es decir respecto actualización de ese PDYOT que tenía como objeto del contrato si es obligatorio, pero; la suscripción de este convenio va a dar un modelo de gestión para realizarlo, es decir que si no firmamos el convenio no es que tenemos un problema legal, porque no estamos obligado hacerlo con AME, pero la ley si nos obliga a nosotros hacerlo sea gestión directa con nuestros técnico, o bajo contratación de consultoría o con convenio con algunas instituciones que se dedique a esta actividad como por ejemplo la SENPLADES que es la que rige la planificación a nivel nacional. Retoma la palabra la concejala Martha Romero y dice: Mi preocupación era esa, primero no contamos con el recurso y segundo quería saber cuáles eran las consecuencias que podríamos tener al no firmarse el convenio. En uso de la palabra el concejal Yuri Argandoña dice: Me acojo a las palabras de la compañera Martha, por medio año hemos cogido este nuevo rumbo del Cantón Olmedo, como dijo la compañera Ana, no tenemos recursos, estamos haciendo milagro para avanzar en algo, no estoy de acuerdo que se le autorice al señor Alcalde la firma de este convenio, como dijo el ab. Farfán lo podemos hacer con nuestros propios técnicos y nos ahorramos esos \$10.000 dólares, de donde sacamos recursos si estamos haciendo milagro con lo poco que nos llega. En uso de la palabra el Concejal Wilter Zamora Macías dice: Recogiendo el criterio de cada uno de ustedes quisiera manifestar que está justificada prácticamente la no intervención en esta firma del convenio, nuestro financiamiento ha sido claro y ha manifestado que no hay partida presupuestaria, pienso que estamos justificando el por qué no se lo puede autorizar a usted, para la firma de este convenio, en segundo lugar hay que entender como han dicho todos ustedes y nosotros como autoridades del concejo conecemos que estamos trabando con un presupuesto reducido, no tenemos recursos para decir vamos a darles diez mil dólares al AME y ellos finalmente nos den las directrices para trabajar en este plan de ordenamiento territorial que es necesario y que es una política del Estado que SENPLADES realmente le exige, pero sin embargo yo creo que estamos practicando lo que hemos venido manejando siempre de que todos tenemos que arrimar el hombro y para esto conmino a los Directores que se sumen a esta labor conjuntamente tratemos de armar este Plan Territorial y adicionalmente, tenemos amigos arquitecto, ingenieros, gente con experiencia y tengo entendido que no se va a negar a pedir un tipo de ayuda para esta naturaleza, personalmente por cosas del destino hoy hable con la arquitecta Katuska Miranda de SENPLADES y sin embargo supe adelantarme en decirle arquitecta necesitamos el apoyo de usted y vamos a visitarla, porque vamos a realizar el plan de contingencia ya que no tenemos dinero para contratar una consultoría, y si hacemos una consultoría de manera particular no deja de costar \$

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

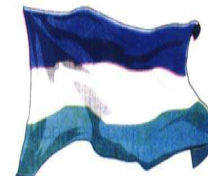
E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)



**¡!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTON **OLMEDO**- MANABÍ



40.000 dólares, eso también hay que aclarar que si nosotros tuviéramos los recursos la mejor opción sería el AME porque es relativamente barata consultada con una consultoría particular, quiero aclarar que la Ame está haciendo una función extraordinaria realmente abarataríamos costo, pero sin embargo para nosotros es sumamente barato porque nosotros no tenemos los recursos, sacrificamos o los Directores, nosotros y nuestros amigos y logramos que esto no nos cuete un centavo, y cumplimos con SENPLADES y finalmente eso diez mil dólares nos van a servir para una obra del Cantón. En uso de la palabra el concejal Telmo Mieles Moreira dice: En vista de la explicación que nos han extendido, pienso que aquí estamos unificados y por lo tanto dentro de la unificación que llevamos en este concejo, está clara la explicación y nos sumamos a que esto baya en un rumbo que sea conveniente para todos y que no nos perjudique. La concejala Martha Romero Saénz **apoya la moción** presentada por la Concejala Ana Borja Mieles. El señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación: Señores YURY ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS a favor, señor Alcalde a favor. **RESOLUCION: El Concejo Municipal resolvió la negativa del Señor Jacinto Zamora Alcalde del Cantón Olmedo, de la firma del Convenio con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas del Ecuador, para la actualización de ajuste del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial PDYOT.** Por haberse agotado la agenda el señor Alcalde da por clausurada la sesión. Siendo las diez horas treinta y seis minutos.- Lo certifico.-

Sr. Jacinto Zamora Rivera  
ALCALDE

Ab. Narciza Pinargote Zambrano  
SECRETARIA GENERAL

#### RESOLUCIONES:

035-2014.- El Concejo Municipal resolvió la negativa del Señor Jacinto Zamora Alcalde del Cantón Olmedo, de la firma del Convenio con la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas del Ecuador, para la actualización de ajuste del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial PDYOT.

17 JULIO 2014.

Ab. Narciza Pinargote Zambrano  
SECRETARIA GENERAL

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: [municipiolmedo@hotmail.com](mailto:municipiolmedo@hotmail.com)

Pág. Web: [www.olmedo.gob.ec](http://www.olmedo.gob.ec)